



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

### DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

TEL. 2642-0238/0161/0510/0448/0478, EXT.103 -FAX. 2642-06-13

#### REQUISITOS PARA PERMISO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

1-SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN: Se debe llenar dicha solicitud completa, con letra legible y firmada por el dueño registral. Si el propietario no firma la solicitud deberá aportar autorización del dueño registral.

2- PLANOS CONSTRUCTIVOS: Aportar el sello del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Si el proyecto por sus características lo requiere deberá aportar sellos de BOMBEROS, INVU, ICT, entre otros.

3- - DECLARACIÓN JURADA DEL MINISTERIO DE SALUD: Esta se presentará únicamente para Viviendas unifamiliares, por lo que los demás proyectos portaran el sello del Ministerio de Salud.

4- COPIA DE CÉDULA FÍSICA Ó JURIDICA: Si el proyecto corresponde a una persona física deberá aportar fotocopia de su cedula de identidad ó pasaporte. Si el proyecto corresponde a una sociedad deberán aportar copia de personería jurídica y copia de la cedula del representante legal, toda esta documentación autenticada.

5-PLANO CATASTRADO: (1 copia) Este deberá aportar el sello de visado Municipal, si en el plano se indica un río, quebrada, naciente, frente a Ruta Nacional ó se encuentre afectado por alguna área de conservación deberá aportar los sellos respectivos de cada Institución.

6- CERTIFICACIÓN LITERAL DE LA PROPIEDAD: Esto corresponde al registro de la propiedad donde se construirá el proyecto que verifique el nombre del propietario registral.

7- VISTOS BUENOS DE FACTURACIÓN, BIENES INMUEBLES: Propiedad debe estar declarada o actualizada la declaración (cada 5 años, art. 10° Ley 7509) y al día en el pago de impuestos.

8-POLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO: Presentar certificación original y copia extendida por el I.N.S. (art: 252 del código de trabajo). Retirar boleta de valoración en el departamento de construcciones del Concejo Municipal Cóbano.

9- CARTA DEL DISPONIBILIDAD DE AGUA: Corresponderá a la ASADA o AYA de la localidad donde se pretende construir.

10- PROYECTO DE INETERES SOCIAL: (Bono), debe adjuntarse la declaratoria de interés social emitida por la entidad competente.

11- CONTANCIA DE NO DEUDAS CON LA C.C.S.S.

12- APROBACIÓN DE SETENA: Para obras mayores de 300 metros cuadrados.

13 – PRESENTAR CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**14- No podrá dar inicio a los trabajos de construcción sin antes haber cancelado el respectivo impuesto de construcción. De comprobarse lo contrario se procederá a la clausura de las obras y el cobro del 50% de multa sobre el valor tasado por el C.F.I.A.**